



RESOLUCION DECANAL N° 077-2013-CE-D-FOPCAA-UNFV.-

Miraflores, 25 de Octubre del 2013.

Visto el Oficio Múltiple N° 006-2013-GRL-G, de fecha 20/09/2013, del Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente-Gore Lima, mediante el cual se cursa invitación para que se designe un representante de la Universidad, para conformar el Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca Interregional Chillón – Rimac-Lurín; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Resolución R. N° 4098-2013-CU-UNFV, de fecha 03/09/2013**, se designó al Presidente de la Comisión Especial Dr. Rommel Malpartida Canta, quien cumplirá funciones de Decano en la Facultad de Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura de la Universidad Nacional Federico Villarreal; e integrada por los docentes: Lic. Juan Flores Anchorena, Miembro y Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Alimentaria; Mg. José Antonio Arévalo Tuesta, Miembro y Director de la Escuela Profesional de Ingeniería en Acuicultura; Dr. José Ramírez Rosillo, Miembro y Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera; y Lic. Magda Mabel Mattza Grados, Miembro y Secretaria Académica;

Que, en el marco de la Ley N° 29338 - Ley de Recursos Hídricos la Autoridad Nacional del Agua, ANA - promueve la creación de los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca;

Que, del Capítulo IV, Art 26 del Reglamento de la Ley, "Composición del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca", se desprende que las Universidades, dentro del ámbito del Gobierno Regional, deben contar con una representación en el mencionado Consejo;

Que, la Universidad, cuenta con una Estación Experimental, en el Distrito de Santa Eulalia, operando más de 30 años, la misma que depende de la Facultad de Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura, siendo la Universidad Nacional Federico Villarreal, la única con actividad acuícola y uso de recursos hídricos;

Que, según requerimiento del Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente – GORE-LIMA, se invita a participar a un representante de las Universidades, en el marco del proceso de conformación del "Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca Interregional Chillón, Rimac, Lurín";

Que, de acuerdo al Artículo 28.7 del Reglamento antes citado, el representante de las Universidades, debe ser un profesional de reconocida capacidad y experiencia en recursos hídricos;

Que, mediante Resolución Decanal N° 070-2013-CE-D-FOPCAA-UFV, de fecha 17/10/2013, se designó a la Ing. **JESSICA BLANCA VARGAS AYALA**, docente permanente con categoría Auxiliar a Tiempo Completo de la Facultad de Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura, para participar en la Asamblea informativa del proceso de conformación del Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca Interregional Chillón, Rimac, Lurín; llevada a cabo con fecha 16/10/2013;

Que, uno de los acuerdos que arribaron en dicha reunión, fue la elección de representantes de Universidades, al Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Chillón, Rimac, Lurín la misma que se llevó a cabo con fecha 18/10/2013, en la que se designa como representante de Universidades, a la Universidad Nacional Federico Villarreal, representada por la Ing. **JESSICA BLANCA VARGAS AYALA**; docente de la Facultad de Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad, en las **Sesión N° 006 de fecha 25/10/2013**, y de conformidad con la Ley Universitaria N° 23733, Estatuto y Reglamento General de la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO .- Proponer la designación de la Ing. **JESSICA BLANCA VARGAS AYALA**, docente permanente con categoría Auxiliar a Tiempo Completo, de la Facultad de Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura, como representante de la Universidad Nacional Federico Villarreal, ante el Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca Chillón-Rimac-Lurín, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 29338.

ARTICULO SEGUNDO .- Elevar la presente Resolución, al Rectorado de la Universidad, para su conocimiento y ratificación correspondiente.

Regístrese, comuníquese y archívese.-

